

blicos, aumentando el gasto de empleados inútiles. Además, pronto tiene que discutirse el presupuesto del año próximo, y entonces se puede resolver este negocio. Suplico, pues, al congreso deseche este proyecto.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario, dijo que el C. García Brito no atacó el proyecto, sino el personal, de cuyo asunto no se trataba, y de que se hablará en sesión secreta. Insistió en que como está la secretaría organizada está muy mal: dijo que se propone que los escribientes disfruten un sueldo de \$600 en vez de \$500, porque \$600 es el sueldo menor de los escribientes en las oficinas federales, sueldo que merecen los de la secretaría del congreso, porque es mucho el trabajo que tienen, como pueden decirlo los miembros de las comisiones. En cuanto al jefe de redacción, como el congreso ha palpado la necesidad que hay de él, no debe ocuparse del ataque que se le dirige; que el oficial mayor tiene demasiado trabajo, y que no se le puede recargar con que redacte las actas; y que el aumento que se consulta es insignificante comparado con el servicio.

El C. GARCIA BRITO, insistió y explicó sus anteriores razones. Comparó el proyecto con el presupuesto, y sacó un aumento de gasto de cerca de \$6,000, comprendidos en esa suma los \$2,700 de la jubilación del C. Espinosa de los Monteros. Repitió su idea de que no debe festinarse este negocio, porque dentro de tres meses se discute el presupuesto del próximo año fiscal; dijo que si los escribientes tienen \$500 de sueldo, también no trabajan sino los seis meses de sesiones, y suplicó de nuevo al congreso que reprobese el proyecto.

El C. MEJIA F., defendió el proyecto, diciendo que desde que se formó el presupuesto de egresos, la comisión consideró necesario reformar la planta de la secretaría del congreso; que no lo hizo porque tuvo la esperanza de que se presentarían taquígrafos, cuya esperanza no se realizó; y se funda en esto para creer necesario el jefe de redacción. En cuanto á los escribientes, hace notar que estos no solo trabajan durante las sesiones, sino en los recesos con las comisiones, y con la diputación permanente.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—No hay quien tenga la palabra. Está suficientemente discutido?—Lo está.—¿Ha lugar á votar?—En votación nominal.

Afirmativa, 58. Negativa, 17.

Se leyó el artículo 101 del reglamento. El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—A moción del C. García Brito se discute por fracciones.

Se leyó y declaró con lugar á votar, la primera sección de secretaría.

Se puso á discusión la sección 2ª de redacción y taquigrafía.

El C. BARRAGAN, desea saber de qué trabajos se va á ocupar el jefe de redacción.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Que de las actas y de otros documentos, y de llevar los apuntes para las actas.

El C. BARRAGAN.—Que en todas las oficinas, el oficial mayor es el encargado de la redacción de las comunicaciones y otros documentos; que el oficial 1º es el que distribuye el trabajo á las secciones, y el que vigila por el buen despacho, de suerte que cree inútil el jefe de redacción, pues este debe serlo el oficial mayor. Que en cuanto á los apuntes, cree que para llevarlos son suficientes los otros oficiales.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Que no corresponde al oficial mayor la redacción de las actas, pues no es posible que atienda á todas las labores de la oficina, porque sería materialmente imposible, y que de exigírsele, la oficina trabajaría sin la regularidad que exigen los negocios, de los que muchos deben despacharse en momentos oportunos; y que por esto se cree indispensable la reforma que se consulta.

El C. BARRAGAN.—Que no pretende que el oficial mayor redacte, sino que reglamente; que él recibe los acuerdos y los pasa al oficial primero, que es quien debe extender las minutas; y que en virtud de esto, insiste en creer que es inútil el jefe de redacción.

El C. GARCIA BRITO.—Que lo que se discute es precisamente el aumento de un gasto de mas de \$1,000; que en el reglamento interior de la secretaría debe constar si el oficial mayor redacta las actas, las cuales deben ser revisadas, así como todos los trabajos, por los secretarios del congreso, que son los jefes de la oficina. Que en todas las oficinas el oficial mayor recoge el acuerdo y redacta los documentos, por lo cual es inútil el jefe de redacción que se propone.

El C. Sanchez Azcona ha dicho que hay dos taquígrafos malos; yo digo que nos conformamos con ellos. El presupuesto de 30 de Mayo organiza la sección de taquigrafía con \$1,000 menos que el proyecto que se discute. Es preciso que se recuerde que

hoy hemos recargado al presupuesto de egresos en mas de \$30,000, y no debemos aumentar los gastos, sobre todo, cuando dentro de cuatro meses ha de discutirse el nuevo presupuesto, y entonces se resolverá este negocio que quiere festinarse, sin tener presente que con pocos empleados buenos se despacha una oficina.

El C. BARANDA, secretario.—A moción del C. Baz, se lee el cap. 8º de la ley de 4 de Diciembre de 1824.

Se leyó.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Solo rectificará hechos. El C. García Brito ha dicho que dijo que los taquígrafos que hay son malos. Mal pudo haberlo dicho, cuando no hay taquígrafos. Ignora si el C. García Brito pertenece á alguna comisión; pero si es así, estará convencido de la necesidad de organizar definitivamente la secretaría, y de la del jefe de redacción, como lo están todos los ciudadanos diputados, y como creen que para organizar la secretaría se necesita previamente una reforma de la ley de 30 de Mayo.

El C. HERRERA, cree que el jefe de redacción es necesario, porque puesto que no hay taquígrafos, es indispensable que haya quien lleve los apuntes de las discusiones, que son las que han de formar la historia del congreso.

El C. BAZ.—Como habrían adivinado los ciudadanos diputados, el objeto que me propuse al pedir la lectura del capítulo que se acaba de oír, no es otro que el de que se vea que los oficiales tienen á su cargo la redacción de los negocios que les compete; de modo que si por lujo creamos una sección de redacción, esos oficiales todos quedan reducidos á escribientes. Yo diré, como el C. García Brito, que lo que necesitamos son pocos empleados y buenos. Hablando en el estilo familiar que acostumbro, pregunto: ¿cuántos años harán un Cicerón? Ni todos los años presentes, pasados y futuros.

Debo llamar la atención sobre que hoy hemos gravado el erario con \$76,000. Esta nación no debe ser tan dispendiosa, porque nos exponemos á carecer de lo preciso. Con lo que señala la ley hemos pasado hasta ahora; y por lo mismo suplico á la cámara que se sirva desechar esta parte del proyecto.

El C. SANCHEZ AZCONA.—El orador que me ha precedido en el uso de la palabra, acaba de atacar el proyecto en lo general, y como se ha declarado ya con lugar á votar

en lo general, es claro que son inútiles sus argumentaciones y que no tengo necesidad de combatirlas. Dice que por lujo se crea un jefe de redacción, pero no hace mas que decirlo, sin probarlo. No es por lujo, sino porque la secretaría ha palpado su necesidad, y la verdadera economía está en el buen servicio. La práctica nos ha enseñado desde la diputación permanente, que es necesaria una sección de redacción.

El C. AVILA.—No voy á combatir la creación del jefe de redacción, porque ciertamente lo creo útil y necesario; pero sí me parece que estará bien pagado con \$1,200 anuales, en atención á que en los recesos del congreso no tendrá nada que hacer; á diferencia de los oficiales de la secretaría, que sí tendrán que trabajar con las comisiones.

El oficial con 800 pesos, me parece completamente inútil, y yo suplicaría á la secretaría que se sirviera suprimirlo. Los taquígrafos escriben los discursos por medio de signos, y despues los traducen; de modo que el jefe de redacción no tiene mas que poner en borrador el trabajo y darlo á copiar á los escribientes de la sección. Con estas reducciones se hace una economía de \$1,400, sin que se pueda decir que queda peor servida la secretaría.

El C. PRIETO.—Hago uso de la palabra mas bien para fundar mi voto. El C. Baz, con los mejores deseos de que se hagan economías para el tesoro, se ha extendido en consideraciones ajenas de la cuestión. Es necesario ver cuándo son convenientes las economías. Gastar demasiado es despilfarrar; gastar ménos de lo necesario, es miseria; y gastar lo que conviene es la verdadera economía. Nada nos importa lo que se hizo en 1824. Las actas ordinarias del congreso, eso que en extracto se aprueba todos los días, es una cosa; para ello está el oficial mayor y demás oficiales de la secretaría. Pero para interpretar la mente del orador, para seguir la discusión y penetrar en todas sus peripecias, por entre el desorden que suele acompañar á la improvisación, para eso se necesita un jefe de redacción, porque los taquígrafos, aunque muy hábiles sean, no pueden nunca alcanzar toda la velocidad de la palabra; y su deber no es otro que asentar por medio de signos el mayor número de palabras que se pronuncian, fuera de que siempre se les escapan muchas, bien porque no las oyen, ó por una interrupción cualquiera. Si no hay una persona entendida que le dé forma á los esqueletos que salen de la

pluma del taquígrafo, poco ó nada se habrá adelantado, puesto que el trabajo de éste es puramente material.

Por lo demas, es indispensable para el congreso que se con zcan con exactitud sus trabajos; que de la discusion se deduzca cuál fué la mente que le guió al tratar un negocio, y no continuar como hasta aquí, atendido á los textos diversos que publican los periódicos.

Sucede tambien que los proyectos que pasan al ejecutivo van sin antecedentes de ningun género. ¿Cómo puede el ejecutivo saber la mente que predominó en el congreso, las consideraciones que se hicieron valer en contra, los argumentos que se emplearon para desvanecerias, el espíritu, en fin, de la cámara, y las razones de conveniencia que la guiaron, si no tiene conocimiento de la discusion? Este es el empleo del jefe de la redaccion. Por tal medio se conseguirá tener la historia del congreso, cuya utilidad se demuestra con el hecho de que constantemente estamos rastreando en la interesante obra que debemos á la laboriosidad y talento del C. Zarco, cuál fué la mente del constituyente en cualquiera materia. ¿Tiene que hacer algo esto con las funciones de la secretaría, que es una máquina de reloj? Sus funciones son enteramente diversas. Esto habla directamente con nosotros; con lo que decimos en el congreso; con lo que pensamos respecto á las materias que se discuten; con los incidentes y peripecias de los trámites, que en muchos casos nos sirven de antecedentes utilísimos. Por lo mismo, suplico á la cámara que se sirva declarar con lugar á votar las partidas que se discuten.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Debo llamar la atencion sobre un hecho, y es que se ha dicho por uno de los oradores que me han precedido, que el oficial mayor tiene á su cargo la formacion de las actas. Esto es imposible, porque para ello seria necesario que abandonara sus atenciones como jefe de la secretaría, para que viniese aquí á tomar apuntes. No es concebible que se pueda tener idea exacta de lo que pasa en el congreso, para dar cuenta de ello, sin estar presente.

Por lo demas, los secretarios hemos encontrado justa una de las indicaciones del C. Avila, y la acogemos. Aceptamos, pues, la reduccion del sueldo del jefe de la redaccion, y queda en los 1,200 pesos anuales que propuso el C. Avila. Respecto del oficial con 800 pesos, no podemos hacer lo mismo,

porque éste no es un empleo que se va á crear, sino que está creado ya por la ley de presupuesto, con la sola diferencia de que allá dice: un escribiente primero con 800 pesos; y aquí se dice: un oficial con el mismo sueldo; de modo que no se ha hecho mas que cambiar el nombre.

El C. MATA, presidente.—Quedan con la palabra, en contra el C. García Brito, y el C. Mejía Francisco en pro. Habiendo sonado ya la hora en que debe entrar la cámara en sesion secreta de reglamento, se levanta la pública, debiendo continuar mañana esta discusion.

SESION DEL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1868.

Presidencia del C. Mata.

La sesion dió principio á la una y treinta y cinco minutos de la tarde, con presencia de 109 representantes.

Leida y aprobada el acta del dia 7, la secretaría dió cuenta con el siguiente acuerdo económico:

«Durante la próruga del actual período, no habrá sesiones secretas ordinarias, ni se ocupará el congreso de negocios de interes privado.

Salon de sesiones del congreso de la Union. México, Diciembre 8 de 1868.—*Eleuterio Avila.—Santacilia.—Fuentes y Muñiz.—R. Casco.—Aguirre y Fernandez.—Juan Marin y Esquivel.—Joaquín Baranda.*

Primera lectura.

El C. Gaxiola presentó la siguiente proposicion, para la que pidió dispensa de trámites:

«Concluida la discusion de los negocios de Tehuantepec y de Tabasco, se pondrá á discusion el dictámen sobre exportacion libre de piedra mineral.»

Despues de haber hablado en contra de la dispensa de trámites el C. Alcalde, y en pro el C. Castañeda, y de haberse leido la lista de los negocios pendientes de discusion, se consultó al congreso.

Recogida la votacion, la mesa declaró que no se dispensaban los trámites; y á mocion de un representante que dijo que no habia número, se pasó lista, y resultaron presentes 120 diputados.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—No se dispensan los trámites.

La segunda comision de industria presen-

tó dictámen sobre la proposicion del C. Códices, que tuvo segunda lectura en la sesion del dia 7, para que se discutiera inmediatamente el proyecto de ley que concede exencion de derechos por un año á la harina, á la manteca y al maíz que se introduzcan per Tabasco.

La comision no encuentra inconveniente en que se proceda á la discusion.

Tomado el dictámen en consideracion, se aprobó sin debatirse, despues de haberlo apoyado el C. Sanchez Azcona.

Tuvieron segunda lectura los siguientes dictámenes, cuya discusion se señaló para el primer dia útil:

De las comisiones unidas de puntos constitucionales y primera de gobernacion, sobre la ereccion del Estado de Hidalgo.

De la primera comision de hacienda, sobre el presupuesto del territorio de la Baja California.

De la segunda comision de gobernacion, sobre amnistía á los que se han sublevado en el país despues del 15 de Junio de 1867.

Tambien tuvo segunda lectura el dictámen de la primera comision de hacienda, que concluye con los siguientes artículos:

«1º Es libre la exportacion de piedra mineral de todas clases.

«2º La exportacion á que se refiere el artículo anterior, será libre de todo derecho.»

Se discutirá el primer dia útil.

Se dió lectura al siguiente proyecto de ley:

«Art. 1º Durante un año, contado desde la publicacion de esta ley, será libre de derechos la importacion de maíz, manteca y harina por el puerto de San Juan Bautista de Tabasco.

«Art. 2º Los efectos introducidos en virtud del artículo anterior, no podrán introducirse en otro Estado, durante el término de un año, sin el prévio pago de los derechos fijados en el arancel.»

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—No hay quien tenga la palabra. Un miembro de la comision debe explicar los motivos en que se funda el dictámen.

El C. BAZ V. explicó que el primer dictámen constaba de tres artículos; que en el segundo de ellos se exceptuaba á Tabasco, por seis meses, del pago de la contribucion federal; que en virtud de las observaciones del gobierno, la comision suprimió el artículo, reduciendo el proyecto á los dos de que ahora se compone.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—No hay quien tenga la palabra en contra.

¿Es de gravedad este negocio?

No.

En votacion nominal.

¿Ha lugar á votar en lo general?

Afirmativa: 109. Negativa: ninguno.

Puesto á discusion el artículo 1º, sin ella se aprobó por 109 representantes.

Se puso á discusion el art. 2º

El C. Peniche propuso, y la comision aceptó, la modificacion de que los efectos importados por Tabasco no pudieran introducirse durante año y medio (en vez de un año) en otros Estados, sino prévio el pago de los derechos del arancel.

Así se aprobó por 109 votos:

Los CC. Zarco, Sanchez Azcona y Códices, presentaron la siguiente adiccion:

«Durante el término de seis meses, no se cobrará en el Estado de Tabasco el 25 p<sup>o</sup> federal.»

El C. ZARCO.—El congreso acaba de aprobar el proyecto, á una parte del cual se opuso el gobierno. La comision aceptó las observaciones del ministerio, y suprimió el artículo en que se concedía á Tabasco la exencion que ahora se consulta. Si el erario federal sufriera graves perjuicios con ella, no insistiriamos en proponerla; pero las últimas noticias recibidas de Tabasco, nos hacen volver á presentarla. Nuevas inundaciones han afligido á aquella parte del país; el poco ganado que dejaron los anteriores siniestros, ya no existe: la miseria, la hambre, son generales. Tabasco no se remediará con la exencion que se consulta, y que solo le proporcionará un pequeño alivio. Ninguna solicitud, ninguna peticion ha venido de allá: la concesion que se ha hecho y la que se pide, son obra del sentimiento espontáneo de algunos diputados, quienes no piden que el gobierno haga un desembolso, sino que otórgue una gracia á un Estado que, durante la guerra extranjera, se portó con heróico patriotismo. Extraño que la misma razon que la comision combatió, al discutirse por primera vez el proyecto, sea la que la haya hecho volver sobre sus pasos: esa razon es, la de que la contribucion federal solo la pagan los ricos. La verdad es, que ésta como todas, la paga el consumidor. Esta razon no tiene fundamento; y en vista de las que yo he expuesto, ruego al congreso que apruebe la adiccion.

En votacion nominal, pedida por el C. Ramon Rodriguez, la adiccion fué desechada por 60 votos contra 45.